

<b>A</b>	:	<b>CECILIA DEL CARMEN SOBRINO AMPUERO DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>
<b>ASUNTO</b>	:	<b>APLICACIÓN DE PENALIDAD A LA OS N° 20230956 - SEGUNDO ENTREGABLE</b>
<b>FECHA</b>	:	<b>21 de diciembre de 2023</b>

	<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>ELABORADO POR</b>	JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA
<b>APROBADO POR</b>	JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA

Me dirijo a usted, con relación a la OS N° 20230956 por el “Servicio de conceptualización de spot promocional para uso en redes sociales en el marco de los avances tecnológicos en los servicios públicos de telecomunicaciones y empoderamiento del usuario”, suscrito con el contratista LEMON COMMUNICATIONS GROUP SAC.

### I.-ANTECEDENTES:

1.1 Con fecha 25.09.2023, se notificó la OS N° 20230956 por el de servicio de conceptualización de spot promocional para uso en redes sociales en el marco de los avances tecnológicos en los servicios públicos de telecomunicaciones y empoderamiento del usuario, por un monto ascendente a S/ 39,530.00 (Treinta y nueve mil quinientos treinta con 00/100 soles), incluido impuestos.

1.2 Con fecha 15.12.2023, la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales remitió el Memorando N° 01158-OCRI/2023, a través del cual se adjuntó el Formato de Conformidad e indica penalidad.

### II.-ANÁLISIS:

2.1 Con la notificación de la OS N° 20230956, el contratista se obliga a prestar el servicio de conceptualización de spot promocional para uso en redes sociales en el marco de los avances tecnológicos en los servicios públicos de telecomunicaciones y empoderamiento del usuario, de acuerdo a los términos de referencia, debiendo tenerse en cuenta además de lo señalado en el numeral 13. Penalidades, la misma que señala como Otras Penalidades lo siguiente:

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo de la penalidad	Procedimiento para verificar el supuesto
1	Presentación de los entregables fuera del plazo establecido en los Términos de Referencia.	1% de la UIT por cada día de retraso	Verificación de la fecha de ingreso del entregable por la Mesa de Partes virtual del OSIPTEL, se establecerá en la conformidad.

2.2 Mediante el formato de conformidad del Memorando N° 01158-OCRI/2023, el área usuaria informa que el Contratista ha incurrido en penalidad, por lo que, se realiza el cálculo de penalidad de acuerdo a lo indicado a la Cláusula Undécima – Otras Penalidades a lo siguiente:

#### CALCULO:

- Fecha máxima para presentación del 2do entregable: 12.12.2023
- Fecha que presentó el entregable: 13.12.2023
- Cantidad de días de retraso por la demora en la entrega del entregable: 1 día
- Monto de Unidad Impositiva Tributaria (UIT) = S/ 4,950.00 (Cuatro mil novecientos cincuenta con 00/100)
- **Forma de Calculo:** 1% de la UIT x cada día de retraso = 1% de S/ 4,950.00 = S/ 49.50
- **Calculo:** 1 día x S/ 49.50 = S/ 49.50
- Monto de la penalidad = S/ 49.50

**III.-CONCLUSION:**

De lo expuesto anteriormente se desprende lo siguiente:

- 3.1 De acuerdo a lo informado por el área usuaria, el Contratista incurrió en penalidad por demora en la presentación del segundo entregable.
- 3.2 En tal sentido, la nota de débito a emitir por concepto de penalidad aplicado al contratista LEMON COMMUNICATIONS GROUP SAC por la demora en la presentación del segundo entregable, asciende a la suma de S/ 49.50 (cuarenta y nueve con 50/100 Soles).

Atentamente,

GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA  
JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS